



DECRETO ALCALDICIO N° 3827
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3161 de fecha 06.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, art. N° 8 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", para el traslado de profesionales de la Estrategia EDLI, quienes en conjunto con un maestro supervisarán prestaciones de servicios en varias viviendas (baños), de personas en situación de discapacidad, para adaptaciones, un total de 15 salidas, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, art. N° 8 Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias, Villa Jardín, para el traslado de profesionales de la Estrategia EDLI, quienes en conjunto con un maestro supervisarán prestaciones de servicios en varias viviendas (baños), de personas en situación de discapacidad, para adaptaciones, un total de 15 salidas, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Proyecto EDLI", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.- *7. Público*

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE